



**RESOLUCIÓN DE LA JEFATURA DE LA RESERVA NACIONAL TAMBOPATA  
N° 009-2010-SERNANP-JEF**

Puerto Maldonado, 18 de Junio de 2010

**VISTO:**

El documento por el cual el Capitán de Fragata, MC, USN, John W. Sanders solicita una adenda a su autorización de investigación científica denominada "Estudio de Enfermedades Infecciosas en Mamíferos Pequeños en Perú";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se aprobó la creación del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado-SERNANP como organismo técnico especializado del Ministerio del Ambiente, constituyéndose en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SINANPE y en su autoridad técnico normativa;

Que, asimismo la citada norma dispuso la fusión de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA con el SERNANP, siendo ésta última la entidad incorporante, estableciéndose que toda referencia hecha al INRENA o a la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas o a las competencias, funciones y atribuciones respecto a las áreas naturales protegidas se entenderá como efectuada al SERNANP;

Que, igualmente la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la norma antes glosada estableció que hasta que se aprueben los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Ambiente, mantienen su vigencia los procedimientos aprobados en los textos únicos ordenados de procedimientos administrativos de las entidades fusionadas o adscritas al Ministerio, así como aquellas funciones transferidas;

Que, mediante el documento del visto de fecha 26 de mayo de 2010, el Capitán de Fragata, MC, USN, John W. Sanders solicita una adenda a su autorización de investigación científica con extracción de especímenes de fauna silvestre, otorgada mediante Resolución Jefatural N° 002-2010-SERNANP-RNTAMB-J al Proyecto denominado "Estudio de Enfermedades Infecciosas en





Mamíferos Pequeños en Perú” cuyo investigador Principal es el señor Joel M. Montgomery;

Que, de la evaluación efectuada a la solicitud presentada, se determina que la modificación solicitada por el administrado consiste en incrementar de cuarenta (40) especímenes a dos mil (2000) especímenes de la clase insecta de las familias *culicidae*, *psychodidae* y *reduviidae*;



Que, el pedido del solicitante no encuentra supuesto legal que lo ampare por cuanto sólo está permitido modificar las autorizaciones de investigación en el único caso que sea necesario el reemplazo o la inclusión de nuevas personas en el equipo de investigación, de conformidad con el numeral 7.9.1 de la Directiva que regula las investigaciones realizadas al interior de las Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional, aprobada por Resolución Presidencial N° 025-2010-SERNANP,

Que, asimismo, el Procedimiento N° 8: Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, aprobado por Resolución Ministerial N° 698-2007-AG establece para el caso de que exista la necesidad de incluir alguien más en el proyecto, se puede modificar la autorización correspondiente;

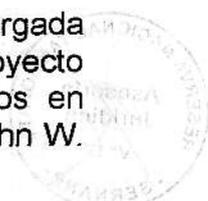
Que, habiendo recibido la opinión del Ejecutor de Contrato de Administración Parcial de la Reserva Nacional Tambopata, en el sentido que no procede la solicitud de modificación de autorización presentada por el Capitán de Fragata, MC, USN, John W. Sanders por el cambio de individuos a coleccionar de manera definitiva;

Que, por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el literal o) del Reglamento de la Ley N° 26834: Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG,

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** No autorizar la modificación de la autorización otorgada mediante Resolución Jefatural N° 002-2010-SERNANP-RNTAMB-J al Proyecto denominado “Estudio de Enfermedades Infecciosas en Mamíferos Pequeños en Perú” cuyo Director es el señor Joel M. Montgomery solicitada por el señor John W. Sand del Centro de Investigación de Enfermedades Trópicas-NMRCO.

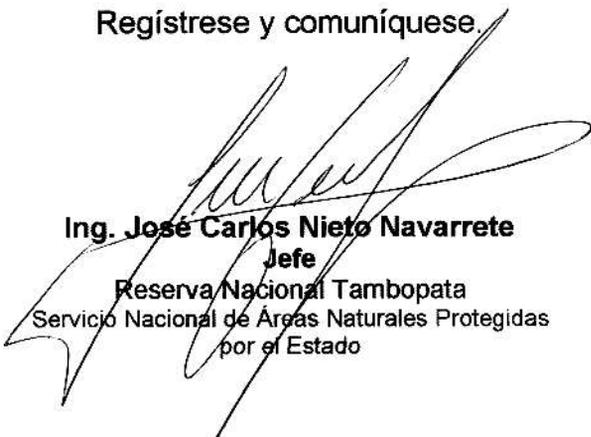




**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución al solicitante de acuerdo a Ley.

**Artículo 3º.-** Publicar la presente Resolución en la página web institucional:  
[www.semarnp.gob.pe](http://www.semarnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**Ing. José Carlos Nieto Navarrete**

**Jefe**

**Reserva Nacional Tambopata**  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado